



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2017.**

#### **MIEMBROS ASISTENTES**

D. Jesús Lasierra Asín  
D. Rubén Villacampa Arilla  
D<sup>a</sup>. Berta Fernández Pueyo  
D<sup>a</sup>. Isabel Mañero Yáñez  
D. Jesús Lacasta Clemente  
D. Jorge Acín Campo  
D. Pedro Grasa Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Jal Allué  
D<sup>a</sup>. Marta Allué de Baro  
D. Carlos Santolaria Fontán  
D. Javier Sadornil Gutiérrez  
D. Antonio García Jiménez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Lacasta Palacín

#### **SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup>. Ana García Mainar

#### **INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Noelia de Lucas Álvarez

En Sabiñánigo, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros al arriba citados.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por la Secretaria el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del orden del día.

#### **PARTE RESOLUTIVA**

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2017.**

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar al acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2017.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

### **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2017.**

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar al acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017.

### **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2017.**

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar al acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2017.

## **COMISION INFORMATIA DE HACIENDA, PERSONAS, CONTRATACION Y ASUNTOS GENERALES**

### **4.- APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº. 2/2017.**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el 11 de mayo de 2017

**VISTO:** Providencia de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, instando la incoación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

**VISTO:** Informe de Intervención de fecha 19 de abril de 2017.

Y a la vista de los antecedentes expuestos, la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, por unanimidad, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2017, por importe total de 25.888,87€, el cual será aplicado con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Sometida a votación, es aprobada por 11 votos a favor (PSOE, PAR, PP) y 2 en contra (CAMBIAR SABIÑÁNIGO).

### **5.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2017 SUPLEMENTO DE CREDITO.**



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

**VISTO:** La posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito.

**VISTO:** Informe de Secretaría de fecha 21 de marzo de 2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO:** Informe de Intervención de fecha 21 de marzo de 2017, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos necesarios, para poder aplicar el artículo 32 de la LOEP, así como el importe y las operaciones que precisan amortizar deuda.

Y a la vista de los antecedentes expuestos, la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, por unanimidad, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, a la vista del cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por importe de 755.473,94 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
011	913.00	Amortización préstamos l/p	755.473,94
TOTAL GASTOS			755.473,94

## FINANCIACIÓN EXPEDIENTE

### RTLGG

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	RTE DE TESORERIA	



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

	LIQUIDO PARA GASTOS GENERALES	755.473,94
<b>TOTAL MODIFICACION</b>		<b>755.473,94</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

### **6.- APROBACION CONCERTACION DE OPERACIÓN DE PRESTAMO A LARGO PLAZO.**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el 11 de mayo de 2017

**VISTO:** Providencia de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sabiñánigo de fecha 21 de marzo de 2017 se inició Expediente de Concertación de la operación de préstamo por importe de 1.211.190,25€.

**VISTO:** Que con esa misma fecha se solicitó oferta económica a todas las entidades financieras de la plaza, según modelo obrante en el expediente, estableciendo las 13:00 horas del día 18 de abril de 2017 como plazo improrrogable para la presentación de las mismas en el Registro Municipal. Dicho modelo se caracteriza por cerrar todas las condiciones económicas de la operación en términos de prudencia financiera. El 19 de abril a las 14:00 se procede a la apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado por las entidades financieras interesadas en la operación ante la Secretaria, Tesorera, Interventora Municipal y el Concejal de Hacienda de esta Corporación. Tras lo cual, y considerando que ninguna de las ofertas presentadas cumplía los requisitos establecidos en la invitación cursada, se procede a realizar una segunda propuesta bajo otros parámetros y considerando siempre el cumplimiento del principio de prudencia financiera que se resumen a continuación:



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

### Administración General

CALCULO DE LA VIDA MEDIA DE UNA OPERACION DE CREDITO	
Tipo operación	A largo plazo
Sistema de Amortización	Método francés
Importe de la operación	1.211.190,25 €
Plazo total de la operación en AÑOS (incluido años de carencia)	7,00
Carencia en años	0,00
Periodicidad de los pagos	SEMESTRAL
Tipo fijo/variable	VARIABLE
Tipo de referencia (Euróm a fecha 19/04/2017*)	-0,251%
Tipo de operación/administración	Otras operaciones (EELL que cumplen condiciones de elegibilidad)
Diferencial de la operación	0,400%
Estimación inicial Diferencial/tipo fijo según vida media	0,143%
Estimación tipo de interés total	0,292%
<b>VIDA MEDIA EN AÑOS</b>	<b>3,766</b>
<b>VIDA MEDIA EN MESES</b>	<b>45,191</b>
<b>COSTE TOTAL MÁXIMO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>0,293%</b>

**VISTO:** Las ofertas presentadas en el plazo establecido El resumen de las ofertas presentadas es el siguiente:

-BANCO SABADELL: Aceptando todos y cada uno de los requerimientos de la operación planteada por el Ayuntamiento a excepción del tipo de interés inicial 0,249% (Euribor a 6 meses + diferencial 0,50%) e interés de demora 200 pb por encima del tipo de interés vigente en cada momento.

-BANCO SANTANDER: Aceptando todos y cada uno de los requerimientos de la operación planteada por el Ayuntamiento a excepción del tipo de interés inicial 0,569%, (Euribor a 6 meses + diferencial 0,82%) e interés de demora 200 pb por encima del tipo de interés vigente en cada momento

**VISTO:** Informe de Intervención de fecha 9 de mayo que concluye que la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Sabiñánigo es la planteada por el BANCO SABADELL, (Euribor a 6 meses+ diferencial 0,50%) e interés de demora 200 pb por encima del tipo de interés vigente en cada momento.

Y a la vista de los antecedentes expuestos, la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, por unanimidad, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO:** Concertar una operación de crédito a largo plazo con BANCO SABADELL por importe de 1.211.190,25€, por plazo de siete años años, con destino a financiación de inversiones previstas en el Presupuesto municipal para 2017, en las siguientes condiciones:



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

Tipo de interés inicial 0,249% (Euribor a 6 meses + diferencial 0,50%) e interés de demora 200 pb por encima del tipo de interés vigente en cada momento.

La operación se formalizará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público. A petición del adjudicatario se formalizará en escritura pública, siendo a su cargo los gastos que ello origine. En este caso, el adjudicatario entregará al ayuntamiento una copia.

**SEGUNDO:** Remitir a la Comunidad Autónoma de Aragón copia del expediente, para la toma de conocimiento correspondiente, en ejercicio de la tutela financiera contenida en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

**TERCERO:** Comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo máximo de un mes desde que se suscriba la operación, las condiciones de la operación y su cuadro de amortización, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

### **COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES Y PARTICIPACION CIUDANA**

#### **7.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS "CARLOS LOPEZ OTIN".**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deportes y Participación Ciudadana, celebrada el 4 de mayo de 2017

Visto que el Ayuntamiento quiere potenciar el acceso a títulos oficiales de Máster universitarios para incrementar las posibilidades de inserción y creación de empleo de alta cualificación científica e investigadora así como compensar la dedicación al estudio contribuyendo a financiar las necesidades básicas de matriculación, sostenimiento, manutención y/o desplazamiento de los estudiantes durante el periodo lectivo del curso académico

Tras la lectura de la propuesta de las bases reguladoras que obran en el expediente, y a la vista de los antecedentes expuestos, la Comisión por unanimidad dictamina favorablemente y acuerda:



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

PRIMERO.- Informar favorablemente el texto de las mismas.

SEGUNDO.- Trasladar el asunto al Pleno para su estudio y resolución correspondiente.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

### **ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

#### **8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABIÑÁNIGO COMO ZONA DE UTILIZACIÓN HISTÓRICA PREDOMINANTE DE LA LENGUA ARAGONESA.**

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Aragón reconocen los derechos lingüísticos de los españoles.

La Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas de Aragón, establece:

- Artículo 1 apartado 3: “se reconoce el derecho de los habitantes a su uso en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas, donde se favorecerá la utilización de éstas en las relaciones con las administraciones públicas”.
- Artículo 6: “El Gobierno de Aragón, oídos los ayuntamientos afectados, declarará las zonas y municipios a que se refiere el artículo 5º (Zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias).

La Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón fija el nombre las lenguas propias de Aragón:

- Artículo 35: Modificación de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. El apartado 1 del artículo 4 de la Ley 3/12999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, se modifica en los términos siguientes: “1. El aragonés y el catalán de Aragón, en las que están incluidas sus variedades dialectales, son las lenguas y modalidades lingüísticas propias a que se refieren el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 y la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón”.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado y aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 7 (Lenguas y modalidades lingüísticas propias), y la posterior Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, ajustan al ámbito para el reconocimiento de los derechos de los hablantes a la Declaración por el Gobierno de Aragón de las “Zonas de utilización de las lenguas propias”, una vez “oídos los Ayuntamientos afectados”.

En este sentido el artículo 3 de la ley aragonesa recoge los derechos lingüísticos en el uso oral y escrito de la lengua propia, en la enseñanza, en el acceso a publicaciones y programaciones de radio y televisión en la lengua propia, así como en el uso de la lengua propia en la vida económica y social.

De acuerdo con la citada Ley, estos derechos se harán efectivos en las “Zonas de Utilización Histórica Predominante” (Artículos 5 y 6).

Le lengua aragonesa, en su forma local y con las peculiaridades de nuestra zona ha sido hablada históricamente por los habitantes de nuestro municipio. Es la lengua que se ha transmitido de madres y padres a hijos y es la lengua habitual y coloquial en nuestras relaciones sociales.

Desde que, en 1985, se comenzó a enseñar en los centros educativos, el número de alumnos que se han matriculado de forma voluntaria en la asignatura aragonesa ha aumentado notablemente en los centros donde esta asignatura se ha ofertado.

Sin embargo, para impulsar el desarrollo de la Ley y de los derechos lingüísticos reconocidos en ella, es necesario que el Gobierno de Aragón declare a nuestro municipio “Zona de Utilización Histórica Predominante de la Lengua Aragonesa, propia del área pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma.

### **Por todo ello, el grupo municipal del PSOE de Sabiñanigo propone la aprobación de los siguientes acuerdos:**

El Pleno Municipal solicita al Gobierno de Aragón que declare al municipio de Sabiñánigo “zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa, propia del área pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma”, a efectos del desarrollo de todos los derechos reconocidos por la vigente legislación.





## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

Asimismo dará traslado del presente acuerdo al Departamento competente en Política Lingüística del Gobierno de Aragón

Sometida a votación, es aprobada por 12 votos a favor (PSOE, PAR y CAMBIAR SABIÑÁNIGO) y 1 abstención (PP).

### **9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO ARAGONES EN RELACIÓN CON LA RENOVACION DE CONCIERTOS CON CENTROS PRIVADOS EDUCATIVOS.**

D. Pedro Grasa Rodriguez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés, al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, presenta al Ayuntamiento de Sabiñánigo y a esta Corporación para su debate y votación, la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Haciendo en breve repaso de la historia de la educación en España, cabe destacar como hito importante de Educación la aprobación de la Ley General (LGE) en 1970, generalizando la educación para toda la población entre los 6 y los 14 años. La Constitución, por su parte, reconoce el derecho fundamental a la educación de todas las personas y la reconoce como obligatoria y gratuita. La Ley de Derecho a la Educación de 1985 (LODE) estableció el sistema de concertos, todavía vigente a día de hoy. En ese momento, se trataba de consolidar un modelo existente de centros públicos y centros privados. De esta manera se facilitaba y garantizaba la gratuidad y generalización de la educación básica a toda la población y, a su vez, se ordenaba el sistema y unificaba, desde la armonización e integración de las dos redes de centros según su titularidad. En definitiva, una solución responsable, sensata y lógica con la realidad del momento existente.

En Aragón, desde que recibimos las competencias en materia educativa, se ha venido promoviendo un modelo armónico y de coexistencia de centros públicos y concertados, aunque con tímidos y lentos avances para la red concertada. Especialmente reseñable es el hecho de que la financiación destinada al módulo de concierto (procedente del Estado) es sustancialmente inferior al coste real -de acuerdo con el dinero destinado por aula y alumno en la pública o según el propio Gobierno de España ha reconocido-. Aragón no tiene un módulo de concierto propio como sí tienen otras CCAA y es la Comunidad de España que destina a este fin la menor cuantía. Aunque, desde nuestro punto de vista, es el Estado quien debiera garantizar una financiación adecuada y suficiente.

Casi uno de cada tres alumnos aragoneses de educación básica lo es de centros concertados. Estamos hablando prácticamente de que el 30% de las



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

familias con alumnos escolarizados forman parte de la comunidad escolar de centros privados concertados.

La situación de convivencia y normalidad alcanzada entre las dos redes se está viendo atacada continuamente en los últimos meses desde que el gobierno de Aragón está formado y apoyado por todos los partidos de izquierdas de este Parlamento. Las recientes noticias de que una de las condiciones para la aprobación de los Presupuestos pasa por la supresión de “hasta 28 aulas concertadas” es un varapalo sin precedentes hacia el modelo educativo con el que nos hemos dotado, basado en la inclusión, en la libertad, en la igualdad y en el respeto a la diferencia.

El papel que juega la red de centros públicos en Aragón es fundamental. Especialmente, además, si hablamos del medio rural en el que la misma se constituye en la única existente y viable. Pero también fundamental es el papel desempeñado por la red concertada, actuando además siempre, con lealtad y con voluntad de cesión y de acuerdo. Creemos que lo público y lo privado pueden sumar y convivir perfectamente, salvo perjuicios y radicalismos ideológicos más propios de otro tiempo que la actualidad en la que la sociedad nos demanda acuerdo, madurez y estabilidad en educación.

Además, esto sucede poco después de haber firmado un texto para un Pacto por la Educación en el seno del Consejo Escolar de Aragón por la práctica totalidad de los agentes que forman parte del mismo. Puede ser este el acuerdo educativo más breve de la historia si no se remedia urgentemente.

Cabe añadir también que el cierre de aulas concertadas, por el hecho de que existan aulas en la pública, no una decisión que pueda y deba tomar el Gobierno conforme a la Ley. Muestra de ello son las sentencias del Tribunal Supremo 1180/2016 y 238/2017. Lo lógico es que sea la demanda de las familias la que evidencie la convivencia o n de dichas aulas.

Por todo lo expuesto, se presenta, para su debate y votación la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Sabiñánigo insta al Gobierno de Aragón a que proceda a la renovación de conciertos conforme venía haciéndose y de acuerdo con la demanda de las familias en los últimos cursos académicos y, por tanto, a que no lleve a cabo el anuncio publicado de cerrar hasta 28 aulas de centros concertados.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Sabiñánigo se manifiesta favorable a que el Gobierno lleve a cabo una política educativa dirigida a toda la sociedad, no sectaria ni partidista, promoviendo un modelo de calidad, estable y en la igualdad entre todos los alumnos para que puedan escoger el centro en el



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

que quieren escolarizarse con independencia de su origen social, económico y cultural.

Sometida a votación, es rechazada por 5 votos a favor (4 PAR y 1 PP), 7 votos en contra (2 CAMBIAR SABIÑÁNIGO y 5 PSOE) y 1 abstención (PSOE).

### **10.- MOCIÓN PRESENTADA POR CAMBIAR SABIÑÁNIGO EN RELACIÓN**

D. Javier Sadornil, concejal del Grupo Municipal CAMBIAR SABIÑÁNIGO en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno para su debate y votación esta propuesta en base a la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de mayo del 2016 se expresó en los siguientes términos ante la moción presentada por CAMBIAR SABIÑÁNIGO sobre la injusta apropiación de bienes de la iglesia Católica

1. Instar al Gobierno de Aragón a que realice en el plazo de tres meses un inventario de todos los bienes inmuebles ubicados en Aragón inmatriculados por la Iglesia Católica, desde la reforma de la Ley Hipotecaria de 1998, hasta el mes de marzo de 2015, para atribuirse la propiedad siendo del bien común.
2. Aportar toda la información que obre a su disposición y que pueda recabar a través de sus vecinos y vecinas, facilitando canales de participación al citado inventario respecto a los bienes comprendidos en el punto anterior que se hallen en su término municipal.

Han transcurrido más de ocho meses desde la adopción del acuerdo y no se tiene constancia alguna de que el Gobierno de Aragón haya suministrado la información requerida.

La información relativa a los bienes inmuebles y su titularidad, tiene una transcendencia fiscal incuestionables, y siendo necesaria la información, en cualquier caso, para la toma de decisiones de naturaleza tributaria -incluso las legítimas pretensiones económicas que se pudieran derivar del derecho a la compensación previsto en el artículo 9 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-, y para poder en su caso, ejercitar las potestades reivindicatorias oportunas ante las diferentes órdenes jurisdiccionales, es por lo que se considera de indudable interés general ciudadano y tributario que el Ayuntamiento de Sabiñánigo tenga la



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

información puntual y precisa acerca de los inmuebles inarticulados por la Iglesia Católica en los últimos años.

En estos términos, conviene recordar el deber de información y colaboración formal que atañe a las autoridades, cualquiera que sea su naturaleza en los términos expresados por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en la que se prescribe que:

*“Artículo 94. Autoridades sometidas al deber de informar y colaborar.*

- 1. Las autoridades, cualquiera que sea su naturaleza, los titulares de los órganos del Estado, de las comunidades autónomas y de las entidades locales; los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales; las cámaras y corporaciones, colegios y asociaciones profesionales; las mutualidades de previsión social; las demás entidades públicas, incluidas las gestoras de la Seguridad Social y quienes, en general, ejerzan funciones públicas, estarán obligadas a suministrar a la Administración tributaria cuantos datos, informes y antecedentes con trascendencia tributaria recabe ésta mediante disposiciones de carácter general o a través de requerimientos concretos y a prestarle, a ella y a sus agentes, apoyo, concurso, auxilio y protección para el ejercicio de sus funciones”.*

Por todo lo expuesto, planteamos para su debate y votación el siguiente acuerdo:

**PRIMERO Y UNICO.-** Requerir al Registro de la Propiedad de Sabiñánigo la colaboración necesaria para que se facilite al Ayuntamiento de Sabiñánigo la relación telemática de todos los asientos de inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica en nuestra ciudad desde 1978, con los datos de identificación precisos para poder realizar un inventario de los mismos, que incluya la certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela o parcelas catastrales, que se correspondan con la descripción literal y la delimitación geográfica de la finca cuya inmatriculación se solicita.

Sometida a votación, es rechazada por votos 2 a favor (CAMBIAR SABIÑÁNIGO) y 11 votos en contra (PSOE, PAR y PP).

### **11.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR SABIÑÁNIGO EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA (ICA)**

D. Antonio García, Concejal del Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Plaza de España, 2. 22600 SABIÑÁNIGO • Teléfono 974 484 210- Fax 974 484 201 • E-mail: secretaria@aytosabi.es

Web: [www.sabiñanigo.es](http://www.sabiñanigo.es)



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

Locales, presenta al Pleno para su debate y votación la siguiente propuesta con base en la siguiente

### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Poco antes de las últimas elecciones municipales y autonómicas se suscribió por parte del PSEO, PODEMOS, IU, CHJA Y EQUO el llamado Compromiso por la Gestión Pública del Agua, en el cual se señalaba que la aplicación y puesta en marcha del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración por parte del Gobierno de Aragón ha supuesto:

- Un fuerte encarecimiento del coste del saneamiento en muchos municipios de nuestra provincia, en la medida en que gestionar desde el Ayuntamiento la depuradora que sea de propiedad municipal, es mucho más barato que lo que se cobra a los vecinos y vecinas el Instituto Aragonés del Agua con el Impuesto de Contaminación de las Aguas.
- Ha supuesto el incumplimiento de lo acordado en la cesión de competencias de saneamiento que se hizo en su día al Instituto Aragonés del Agua en lo relativo a los pequeños municipios, en la medida que no se han construido las correspondientes depuradoras en el plazo previsto.
- Es una situación injusta que arrancó con la urgencia que tuvo la DGA para demandar las competencias municipales y terrenos para esas depuradoras, que en muchos municipios llegaron incluso a licitarse, sin estar asegurada la capacidad y disposición de las empresas adjudicatarias para cumplir los plazos previstos por contratos, que finalmente incumplieron.
- Supone un trato de favor del IAA y del Gobierno de Aragón hacia las empresas concesionarias que incumplieron sus contratos, eludiendo la denuncia de dichos contratos y la exigencia de compensar los daños y perjuicios generados a los municipios por ese incumplimiento.
- La irregularidad e injusticia que supone el cobro del ICA a vecinos y vecinas de municipios aragoneses que no tienen servicio de saneamiento, por no haberse construido las depuradoras comprometidas, así como el cobro del máximo Canon de Vertido y de importantes multas a sus Ayuntamiento, por parte de la CHE, sabiendo que la competencia de saneamiento fue cedida hace años al Instituto Aragonés del Agua.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

Por todo lo expuesto, planteamos para su debate y votación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Aragón que facilite la recuperación de competencias por parte de aquellos ayuntamientos que así lo soliciten, como se ha hecho con el Ayuntamiento de Jaca, anulando los correspondientes convenios incumplidos, de forma que cada Ayuntamiento, si así lo desea, pueda gestionar su depuradora, si es propietario de ella, licitar las instalaciones que entienda adecuadas para su núcleos urbanos, actualmente sin saneamiento.

SEGUNDO.- Solicitar del Gobierno de Aragón un incentivo proporcional al ahorro que eventualmente consiga el Ayuntamiento que, disponiendo de depuradora propia, recupere sus competencias gestiones su depuradora por menos coste que el que cobran las correspondientes empresas concesionarias.

TERCERO.- Solicitar al Gobierno de Aragón, en los casos en que las depuradoras comprometidas no se construyeron, la reclamación patrimonial correspondiente a las empresas que incumplieron contratos y reconocer que las cantidades pagadas por los vecinos en concepto de ICA son inadecuadas ya que no disponen de servicio de saneamiento, así como la del Canon de Vertido pagado por los Ayuntamientos a la CHE, desde que se cedieron competencias al IAA. Dichas cantidades deberán tener la consideración de deuda de la DGA con los Ayuntamientos y se destinarán a la construcción de las depuradoras.

CUARTO.- Exigir al Ministerio la inmediata supresión de las multas promovidas por la CHE contra los Ayuntamientos que, habiendo cedido competencias, no disponen de las depuradoras previstas. Tal sanción debería recaer, en su caso, sobre el Instituto Aragonés del Agua que, habiendo asumido las competencias de saneamiento, incumplió su compromiso de construir las depuradoras correspondientes.

QUINTO.- Promover una nueva fase de colaboración pública entre Ayuntamientos y Gobierno de Aragón, basada en promover la gestión pública y no la privatización de los servicios de agua y saneamiento.

SEXTO.- Apoyar y suscribir el "COMPROMISO POR LA GESTIÓN PÚBLICA DEL AGUA" firmado por PSOE, PODEMOS, CHA, IU, EQUO, ZeC, los sindicatos UGT y CC.OO y once asociaciones ciudadanas en septiembre de 2015 "ante la necesidad de poner freno a las nuevas estrategias trasvasistas y a las presiones privatizadoras del agua que se extienden en Aragón".

SEPTIMO.- Respaldar la Caravana Aragonesa, que se realizó en marzo convocada por la Red de Agua Pública (RAPA), así como la concentración



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

ciudadana que tuvo lugar en Zaragoza el 26 de Marzo de 2017 como culminación de dicha Caravana.

Es aprobada por unanimidad

### **B) Actividad de control**

#### **12.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA NÚM. 265 A 742.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 265 A 742 del año 2017.

#### **13.- INFORMES DE LA CORPORACIÓN.**

No hay

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Lacasta en representación del Grupo Municipal Partido Popular, formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

- En nombre del Partido Popular y del mío propio quiero manifestar nuestra solidaridad con los trabajadores de la limpieza de los servicios del Ayuntamiento, por la injusta situación que se está produciendo desde hace tiempo, una situación que no se debería haber producido, mostrándoles nuestra disposición para trabajar en la resolución del problema e intentaremos a su vez, seguir en la misma línea que hasta ahora, no escatimando esfuerzos para conseguir que el nuevo Pliego de Condiciones, sea lo suficientemente riguroso para que asegure que no peligren sus derechos.

La responsable es la empresa adjudicataria, pero no podemos mirar para otro lado, hay una parte de responsabilidad en el Equipo de Gobierno porque si el contrato hubiera contenido cláusulas más rigurosas y períodos de contrato inferiores, a lo mejor se hubiera evitado llegar a esta lamentable situación.

- Pregunta sobre la adjudicación del Albergue de Pirenarium. Visto el expediente, se ha adjudicado a una persona que sin cumplir, o mejor dicho, sin acreditar documentalmente los requisitos establecidos en el punto 4 del apartado 4 de los Pliegos, no duda de su capacidad, pero no obran en el expediente documentos de los que objetivamente puede desprenderse que reúne las preceptivas solvencias técnicas como son certificados de empresa o vida laboral.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

Se debería de tener en cuenta que en el próximo Pliego de Condiciones se incluyan cláusulas de penalización cuando se produzcan incumplimientos de contrato.

D. Antonio García Jiménez, en representación del Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo, formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

### **Residencia:**

- Entendemos que en la gestión municipal se pueden cometer errores, pero en el caso del estudio de satisfacción de la residencia municipal Alto Gállego, apreciamos una gestión negligente e irresponsable, pues a día de hoy, que tendría que estar o terminado o muy avanzado dicho trabajo, aún no se ha puesto en marcha. Con la gran cantidad y variedad de alternativas para realizarlo, no han sabido o no han querido desarrollarlo. Siendo que contaban con toda la colaboración de los Servicios Sociales de la Comarca y de la Universidad de Zaragoza.

No ha habido reuniones preparatorias. Ni contactos de su Equipo de Gobierno con aquellos a los que finalmente se iban a encargar de realizar dicho estudio.

Es rocambolesco escuchar en la radio, como el concejal anuncia el inicio del estudio de satisfacción, sin haber encuestas a disposición de los ciudadanos en el ayuntamiento, en la web u otro lugar, y habiendo informado con antelación por parte de los responsables de la realización del estudio de que no podrían llevarlo a cabo. ¿Cómo calificaría usted esta actuación?

- Una ciudadana se ha dirigido por carta al Sr. Alcalde en la que solicita que sean retiradas unas placas con simbología de la dictadura. Al amparo del artículo 15 de la Ley 52/2007 del 26 de diciembre de la Memoria Histórica. ¿Se le ha respondido?
- Hemos recibido una carta de los vecinos de la Avenida de Huesca en la que comunican “el consentimiento y la permisividad de la creación de casetas y perreras al más puro estilo chabolismo y de huerto ilegal... Una imagen fea y vergonzosa que se ha consentido sin que nadie haga nada” ¿Son conocedores de este problema y van a tomar cartas en el asunto?
- Recuerda el Sr. Alcalde que en su toma de posesión se comprometió a realizar una política de remunicipalización de los servicios externalizados. ¿Ha dado algún paso o realizado alguna acción en ese





## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

sentido? Porque es evidente ni en la limpieza de edificios municipales tal y como le planteamos nosotros al principio de la legislatura, así como, licitar por tan sólo un año para tomar otras medidas con suficiente antelación.

- Tampoco lo han hecho en los servicios de cuidado y mantenimiento de jardines. Nosotros les hemos propuesto la contratación de personal formado en las Escuelas Taller de jardinería realizadas en nuestro municipio y la compra de maquinaria y herramienta para realizar dicho mantenimiento. Usted se comprometió con este grupo, vía contratos fijos/discontinuos o mediante bolsa de empleo a recuperar la gestión directa de este servicio. Sin embargo, en los decretos apreciamos como de nuevo se vuelve a licitar a una empresa este servicio.
- Comprobamos, leyendo los decretos, que se ha procedido a la devolución del aval depositado por la empresa que se contrató para el arreglo de la cubierta del polideportivo del Puente de Sardas. Durante el desarrollo de una actividad deportiva en dicho Polideportivo, algunos ciudadanos interpellaron a concejales de nuestro grupo político respecto de las goteras que aún sufren los usuarios de dichas instalaciones. Sería un acto de respeto a la ciudadanía y de transparencia, explicar públicamente las causas de todo ello. Les rogamos que lo hagan.
- No entendemos los motivos por los que el arquitecto municipal, para la elaboración del proyecto del ascensor de la calle Ordesa, invita para que realicen ofertas a tres arquitectos o empresas de Huesca ciudad, con las que el Ayuntamiento, no nos consta que haya tenido habitualmente relaciones contractuales y, sin embargo, no se invita a arquitectos o empresas de la localidad. No parece un proyecto que por sus características técnicas no puedan realizarlo los profesionales o empresas a las que habitualmente se invita en estos procesos de contratación pública.

Sr. Alcalde, es que cualquier ciudadano puede ver en Internet que entre Borrel y Añaños, dos de los tres arquitectos hay vinculación. ¿Es una oferta preparada para tener ganador y precio seguro? ¿Es lo que se conoce como una "Oferta de apoyo"?

Igualmente comprobamos cómo se invitó, por parte del arquitecto municipal, a la empresa López Borrel Arquitectos S.L.P. para la realización de la memoria económica del proyecto de gimnasio en el pabellón polideportivo de la Plaza de la Constitución, empresa de Huesca ciudad, con la que no nos consta ninguna relación anterior con nuestro Ayuntamiento. Curiosamente se trata de la misma empresa



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

que finalmente obtuvo la contratación para la elaboración del proyecto del ascensor de la calle Ordesa.

Con esta información y comprobando que es muy difícil determinar la línea que separa los intereses privados de los públicos, requerimos a este pleno se replantee la decisión adoptada en su día de conceder al arquitecto municipal la compatibilidad, o bien al propio arquitecto municipal, que tome una decisión al respecto. Para evitar situaciones que puedan generar desconfianza hacia su labor.

### **Urbanismo:**

- Observamos en el pasado y sufrimos las consecuencias en la actualidad de una nefasta política de vivienda.

No se hizo cuando se podía haber hecho, y ahora, con el parón de la construcción, es muy difícil intentar algo que tenga cierta entidad.

No comprendemos cómo se aceptó dinero y plazas de garaje en lugar de solicitar pisos que podrían haber sido destinados a casos de exclusión o emergencia social.

¿Dónde está el 10% de aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria?

No hay ningún suelo social, todo se lo ha consumido nuestro lujoso Auditorio.

Realmente es más que censurable esta forma de actuar con los beneficios del aprovechamiento urbanístico. Porque con los recursos de los que menos tienen se hacen obras faraónicas.

Necesitamos hacer esta reflexión porque la gestión del área de Urbanismo es poco transparente y más que cuestionable.

Llevamos dos años, la mitad del mandato, y la única actuación urbana en los núcleos rurales, ha sido la recalificación de un solar a petición de un particular. A pesar de que lo hemos demandado desde el principio.

Hemos demandado información sobre el pueblo 2 de Latas porque ya se ha licitado el proyecto por importe de cien mil euros que servirá para gastar los 900 mil euros que hay de aval para subsanar las deficiencias.

¿Por qué se gastaron 14.000 € en el proyecto realizado por el ingeniero de Huesca?

¿Ahora no sirven para nada?



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

- Seguimos sin poder acceder a toda la documentación urbanística en la web del Ayuntamiento.

Hay que llegar a la web del Gobierno de Aragón para ver cierta documentación urbanística.

¿Es que aquí no sabemos tener documentos accesibles al ciudadano en nuestra web?

Hay planos duplicados, otros al revés, pareciera que hubiera una intención disuasoria.

- Le rogamos que las 33 plazas de garaje que tiene el ayuntamiento tengan un cartel que las identifique a cada una como propiedad municipal. Y dicho cartel indique su alquiler y su venta. Y una vez que estén así identificadas, que un funcionario habilitado acceda a estas plazas de garaje y sancione a los vehículos que las ocupen de manera fraudulenta.
- Rogamos que se invite tanto a la realización de proyectos como de obras a quienes tributan y viven en el término municipal de Sabiñánigo, superando, a ser posible, el número mínimo de tres invitaciones. Fomentando así el trabajo local y la sostenibilidad de los trabajadores que conforman nuestro municipio.

D. Pedro Grasa Rodriguez, en representación del Partido Aragonés, se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Manifestar también el apoyo a los trabajadores de la limpieza, que están sufriendo una situación difícil en Sabiñánigo y brindar nuestro apoyo y nuestro compañerismo en cualquier cuestión que necesiten y pediría, si el Alcalde lo estima, que una vez que termine el Pleno, se haga un receso para que se pueda ausentar la Secretaria para comprobar si ha llegado algo al ordenador, ya que están presentes las trabajadoras y todos tenemos la inquietud de saber si ha llegado algo.
- Quiere hacer una aclaración al Sr. Alcalde, extensiva a su grupo de Gobierno porque ha hecho propias sus palabras, en cuanto a alguna duda que parece ser que tiene sobre mi persona y que lo ha hecho en los medios de comunicación: Según Vd. la actitud del portavoz, en cuanto a los presupuestos, es desoladora para el equipo socialista, esto lo ha dicho Vd. en los medios de comunicación.
- El portavoz del PAR que habla en este momento, siempre transmite lo que el Partido Aragonés consensua, no hay suyo absolutamente nada.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

- En cuanto a que no tienen propuestas, hoy han sacado la de las becas Carlos López Otín, y podría nombrar otras muchas más.
- Hay una cuestión que parece ser que Vd. tiene duda y la quiere aclarar en el Pleno para que quede claro y constancia:” se dice o se pone en duda si yo soy representante del Partido Aragonés, cuando abandoné el partido, estas son palabras dichas por el Alcalde, y por el equipo de gobierno. Yo cuando doy mi palabra, yo la doy y la cumplo, otros igual no, pero yo la doy y la cumplo. Y no he abandonado el Partido Aragonés, ni el acta de concejal, sino no estaría aquí.

Me he dado de baja eventual como militante del Partido Aragonés, yo y muchos militantes de Sabiñánigo nos hemos dado de baja eventualmente, porque por encima de las personas está el partido, en el momento en que algunas personas que actualmente están en el PAR, lo abandonen y otras pidan disculpas al Partido Aragonés de Sabiñánigo y al que está hablando, evidentemente, nosotros seguiremos perteneciendo al Partido Aragonés, mientras tanto, no somos militantes del partido Aragonés. Durante cuatro años, estando de Presidente de la Comarca, recibimos anónimos, metiéndose y llegando hasta mi vida personal y mis empresas, se tuvo que llevar el tema al Juzgado, se tardó un año. Todo esto era de una persona del PAR y con el silencio de otras personas. Cuando esto se puso en conocimiento del partido, el PAR de Sabiñánigo dijo que era necesario que esa persona abandonará el partido, el PAR de Sabiñánigo no se hubiera presentado a las elecciones y no hubiera habido lista del PAR en las elecciones municipales de Sabiñánigo, y por eso yo y muchos de Sabiñánigo, nos dimos de baja como militantes pero seguimos representando al Partido Aragonés como independientes.

Debería Vd. saber que un concejal puede estar en una lista representado a un partido como independiente, de hecho, en esta legislatura empezamos con Carlos y Marta que todavía son independientes y en este momento Ana Bel y yo somos independientes, representando al Partido Aragonés, y seguiremos representándolo hasta que el partido nos diga que no lo podemos representar, hasta ahora no se ha dirigido a nosotros en este sentido.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde. Contestando al Portavoz del Partido Aragonés, le indica que respeta su explicación y que simplemente fue un escrito del Partido Socialista en el cual Jesús Lasiera le hacia una serie de preguntas como Secretario del Partido Socialista, no como Alcalde.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

Contestando a la Portavoz del Partido Popular en relación con la adjudicación del Albergue, le indica que el pliego de condiciones hablaba que el órgano de contratación podría determinar si existía esa capacidad y esa solvencia técnica para llevarlo adelante. Espera que todo vaya bien e invita a la Portavoz del Partido Popular y a todos los Grupos a trabajar para redactar ese pliego de condiciones tanto para el albergue como para el restaurante.

Señala que el procedimiento fue explicado en la Junta de Portavoces. Inicialmente quedo desierto. Se hizo una reducción del pago de la cuota, se explicó a las seis empresas que se invitaron y se adjudicó. Como ha indicado el órgano de contratación puede determinar la solvencia técnica y se entendió que sí que podían llevarlo adelante y por eso se hizo la contratación.

En cuanto a las preguntas realizadas por el Portavoz de Cambiar Sabiñánigo:

En relación a los errores, la negligencia y la irresponsabilidad de la Residencia, toma la palabra D. Rubén Villacampa, indica que el confiaba en lo que se quedó en la Comisión de que se iba a comentar a los estudiantes de la universidad y a sus profesores de que nos hicieran un planning de cuando iban a hacerlo para pasarlo nosotros a la empresa y organizarlo todo y su sorpresa fue que el lunes, le dijo el Alcalde que había una queja de Cambiar Sabiñánigo diciendo que iban a empezar ese mismo día. Se habló con la profesora y se quedó para el miércoles y la sorpresa fue que ese día a primera hora mandaron un correo en el que comunican que por falta de tiempo, los alumnos han decidido no hacerlo.

En cuanto a que si alguien del Equipo de Gobierno ha hablado con los profesores, le indica que no, pero no se ha hablado con los profesores para ver lo que tenían que hacer ni con los servicios sociales cuando ellos hicieron otra propuesta de las preguntas que debían de hacer, porque no quería que estuviera contaminada y que fuera lo más aséptico posible y que fueran los propios técnicos en un principio los Servicios Sociales de la Comarca, quien dijera las preguntas que había que hacer y en cuanto a los profesores llevó la misma temática.

Se está en conversaciones con la profesora para ver si se consigue que las tabulaciones se hagan desde ese organismo y hasta este momento no han contestado e indica que tan pronto tengan respuesta lo pondrán en conocimiento de todos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: En relación a la contestación a una vecina en relación con la retirada de placas de la dictadura, le indica que no tiene constancia del escrito y le rogaría a esa vecina que volviera a enviarlo.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

En relación a la Avda. de Huesca, el indica que es cierto que se han detectado problemas con perros y casetas en la parte de atrás. Se ha localizado y hablado con los propietarios perros para que lo solucionen. No obstante se va a trasladar a urbanismo para que hagan un informe de salubridad y de si pueden estar allí o no estas casetas. Señala que también se ha dirigido varias veces a los propietarios del otro espacio para que quiten todo esa maquinaria y se seguirá insistiendo desde urbanismo y si no se ejecutara subsidiariamente.

En cuanto a la remunicipalización de servicios, indica que como ya sabe, hay una Ley de reposición de vacantes, la cual no permite reponer. Se está a la espera de la aprobación de los Presupuestos del Estado porque se está hablando de más posibilidades de reposición de vacantes en los Ayuntamientos. En el tema de jardines se pidió a los servicios correspondientes un informe y un estudio que todavía no se lo han hecho llegar. Explica que se ha sacado una licitación para un año, se ha hecho un contrato menor desde ahora hasta el mes de noviembre con una empresa de Sabiñánigo y después se trabajara en ese estudio de remunicipalización si la reposición de vacantes lo permite que es lo que limita cualquier tipo de posibilidad en un Ayuntamiento como este.

En relación a la obra de la cubierta del Polideportivo del Puente de Sardas, indica que es una obra que se comenzó en el año 2013, que se terminó en el 2014 y el acta de recepción y la devolución del aval no fueron hasta el 2016. Existe un expediente, que si quiere se le puede hacer llegar, donde figuran detalladamente todas las actuaciones y todas las sanciones que se impusieron a la empresa. Cuando se recibió la obra, se hizo porque ya no tenía goteras ni ningún problema una vez pasado el plazo de garantía que tenía.

Sobre la invitación a empresas y profesionales para la realización de proyectos y obras, señala que tanto por el arquitecto como por el resto de servicios se hace invitación a tres empresas y es postestad de cada uno de los servicios. Lo pueden repetir siempre con las mismas personas y lo hacen siempre entendiendo que son los más apropiados para el proyecto que se solicita. El Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo habla de desconfianza y señala que el Equipo de Gobierno no tiene desconfianza de ninguno de los servicios del Ayuntamiento de Sabiñánigo. Ha dicho que hay que velar por los céntimos que se recaudan y efectivamente lo tienen que hacer tanto los políticos y como los funcionarios y cuando hacen una propuesta, una invitación, se hace precisamente para obtener la oferta más ventajosa y eso es lo que se hace en todos los servicios del Ayuntamiento, porque además y ese es el procedimiento establecido en nuestras bases de ejecución del Presupuesto donde determina como y de qué manera se llevan a cabo esas invitaciones.



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

---

Administración General

Habla igualmente de una política nefasta en urbanismo, poco transparente, de que está en la web del Gobierno de Aragón, lo mezcla con las plazas de garaje de la C/ Gral. Villacampa, habla del auditorio, de la rehabilitación del antiguo Instituto San Alberto Magno, señalando el Sr. Alcalde que a él no le parece que sea una política nefasta.

Hubo un momento de boon urbanístico donde dice el Portavoz de Cambiar Sabiñánigo que no se hizo políticas sociales y le indica el Sr. Alcalde, que en aquella época lo que se solicitaba eran viviendas de protección oficial y que en Sabiñánigo se construyeron viviendas de protección oficial por encima de la demanda. Señala igualmente que el Ayuntamiento firmó un convenio con Servicios Sociales de la Comarca para el uso del piso de Pirenarium para atención a inmigrantes que viniesen o para una emergencia social e indica que a ese piso todavía no ha ido nadie.

En referencia a las plazas de garajes, señala que se han puesto unos carteles informando de cuáles son las de propiedad del Ayuntamiento. La Policía Local ha hecho unos informes, se ha avisado y se denunciara a quién ocupe plazas que no tenga permiso para ello. Señala asimismo que la licitación para la venta de garajes se ha hecho varias veces. Cuando viene alguien que está interesado, automáticamente se inicia el procedimiento de licitación para ver si alguien quiere adquirir alguna. Se puede volver a sacar y si viene alguien se seguirá el procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**